



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 12 2 MAR 2018

Expte. Ref.: 0010345/2013

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones el (ex) Honorable Consejo Académico Consultivo de la entonces Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales – Res. HAU 1/15 – dictó la Resolución nro. 103/2013 (fs. 15/17) y la (ex) Decana de la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hoy Facultad de Derecho dictó la Resolución nro. 2103/13 (fs. 19/20), y

CONSIDERANDO:

Que la Res. Decanal nro. 2103/13 de la Facultad de Derecho resolvió aprobar la Res. HCACETS nro. 103/2013, en virtud de la cual se dejara sin efecto la Res. HCACETS nro. 27/2017, y en consecuencia, aprobar el proyecto de transformación y creación de cargos docentes de la Escuela de Trabajo Social, conforme al Anexo 1 de la mentada Resolución.

Que mediante Res. HAU nro. 1/2015 se resolvió la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, la que funcionará sobre la base del personal y los recursos materiales de la Escuela de Trabajo Social – otrora integrante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,- del Centro de Estudios Avanzados (CEA) y del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP).

Que el artículo 8º de la Resolución Decanal mencionada en el primer considerando dispone su elevación al H. Consejo Directivo de la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que, en consecuencia, corresponde solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, proceda a la aprobación de la transformación y creación de cargos docentes previstos en el Anexo 1 de la Res. Decanal nro. 2103/13.

Lo dispuesto en la Res. HCS nro. 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar, en virtud de los considerando expuestos, al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, proceda a la aprobación de la transformación y creación de cargos docentes previstos en el Anexo 1 de la Res. Decanal nro. 2103/13.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al H. Consejo Superior en los términos de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

85